



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 934 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 NOV 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° XI de Consejo Universitario, de fecha 05 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística. d) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad. e) Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país. f) Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. (...)";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 431-2024-UNTRM/CU, de fecha 15 de mayo de 2024, se ratificó la Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 29 de abril de 2024, que resolvió: "ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA PASANTÍA ACADÉMICA de la Dra. HILDA HUAYHUA MAMANI y de la Dra. BELÉN CABRERA NAVARRETE, docentes de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA, para conocer cómo se han enfocado los diversos trabajos de investigación y tesis en la Carrera Profesional de Educación Intercultural Bilingüe y en específico las que se refieren al lenguaje oral en niños menores de 7 años, también las políticas institucionales que la FECICO ha implementado para fomentar la investigación en niños bilingües. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Director de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe, Dr. River Chávez Santos, brinde todo el apoyo al equipo investigador. ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a los docentes: Dra. Milena Leticia Weepiu Samekash, Dra. Clelia Jima Chamiquit, Mg. Roger Ercilio Guevara Goñas y Manuel Yóplac Acosta, brindar el apoyo académico al equipo investigador";

Que con Resolución de Consejo de Facultad N° 124-2024-UNTRM-FECICO/D, de fecha 28 de octubre de 2024, se resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Tercero de la Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 29 de abril de 2024, que designa a la Dra. Milena Leticia Weepiu Samekash, Dra. Clelia Jima Chamiquit, Mg. Roger Ercilio Guevara Goñas y Manuel Yóplac Acosta, brindar el apoyo académico al equipo investigador. ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión responsable de Coordinar, Organizar, Sistematizar y Ejecutar todas las actividades relacionadas con la Pasantía Académica que realizarán del 19 al 22 de noviembre de 2024, en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de esta Facultad, la Dra. Hilda Huayhua Mamani y de la Dra. Belén Cabrera Navarrete, docentes de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac – UNAMBA, integrada de la siguiente manera: Presidenta: Dra. Ernestina Rosario Vásquez Castro; Secretaria: Dra. Blanca Flor Robles Pastor; Vocal: Mg. Roger Ercilio Guevara Goñas; Colaboradoras: Yoli Cernaque Rojas y Jakeline Paola Bracamonte Orozco. ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 29 de abril de 2024;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 934 -2024-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 01340-2024-UNTRM-VRAC/FECICO/D, de fecha 29 de octubre de 2024, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Consejo de Facultad N° 124-2024-UNTRM-FECICO/D, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 1265-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de octubre de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 124-2024-UNTRM-FECICO/D, de fecha 28 de octubre de 2024, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 05 de noviembre de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 124-2024-UNTRM-FECICO/D, de fecha 28 de octubre de 2024, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 124-2024-UNTRM-FECICO/D, de fecha 28 de octubre de 2024, con la cual el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Tercero de la Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 29 de abril de 2024, que designa a la Dra. Milena Leticia Weepiu Samekash, Dra. Clelia Jima Chamiquit, Mg. Roger Ercilio Guevara Goñas y Manuel Yóplac Acosta, brindar el apoyo académico al equipo investigador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión responsable de Coordinar, Organizar, Sistematizar y Ejecutar todas las actividades relacionadas con la Pasantía Académica que realizarán del 19 al 22 de noviembre de 2024, en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de esta Facultad, la Dra. Hilda Huayhua Mamani y de la Dra. Belén Cabrera Navarrete, docentes de la Escuela Académica Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac – UNAMBA, integrada de la siguiente manera:

Presidenta	: Dra. Ernestina Rosario Vásquez Castro
Secretaria	: Dra. Blanca Flor Robles Pastor
Vocal	: Mg. Roger Ercilio Guevara Goñas
Colaboradoras	: Yoli Cernaque Rojas Jakeline Paola Bracamonte Orozco

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 431-2024-UNTRM/CU, de fecha 15 de mayo de 2024.



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 934 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR/
RAS/SG
HVDM/Abg.

